

## PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025

### I. INTRODUCCION

Uno de los objetivos de toda institución pública es la generación de condiciones que hagan posible que servidoras y servidores públicos estén comprometidos con el logro de los objetivos institucionales, demostrando un desempeño eficiente y eficaz, para ello se deberá orientar, entre otros, las actividades de bienestar social. En ese sentido, es imprescindible liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de servidoras y servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, que sean actividades que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación.

Cabe precisar que existe una relación positiva entre el bienestar, el clima organizacional y el desempeño laboral, pues los servidores mejoran las prestaciones y su capacidad para producir, así como su compromiso con los objetivos estratégicos de la entidad; por lo que se hace indispensable la realización de actividades tendientes a elevar el nivel de las condiciones de vida laboral.

Es así como el Plan de Bienestar Social para el año 2025 tiene como finalidad desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral de la servidora y el servidor y, a la obtención de un clima laboral adecuado.

### II. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Manual de Operaciones la Unidad de Recursos Humanos es responsable de gestionar y dirigir las acciones del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Asimismo, a través del literal h) del artículo 21 del Manual de Operaciones la Unidad de Recursos Humanos tiene como una de sus funciones la de *“Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo”*.

En dicho contexto, la Unidad de Recursos Humanos elabora el presente Plan de Bienestar Social 2025 con la finalidad de implementar actividades orientadas a propiciar las condiciones necesarias para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, así como también fomentar una cultura organizacional que promueva la satisfacción laboral, el sentido de pertenencia y el compromiso con la institución.

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 32172 – Ley que crea la Unidad Ejecutora “Implementación del modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo” - UEB.
- Ley N° 27056 - Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Acuerdo de Mesa 096-2024-2025/MESA-CR que aprueba el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora “Implementación del modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”.
- Acuerdo de Mesa 137-2024-2025/MESA-CR que aprueba la modificación del Manual Operaciones de la UEB.

### IV. MARCO INSTITUCIONAL

El presente plan se sustenta en el rol que tiene la entidad de brindar condiciones óptimas de trabajo a sus servidoras y servidores parlamentarios, a través de un enfoque orientado a la gestión del bienestar del personal, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de vida laboral, y con ello impactar positivamente en el logro de los objetivos institucionales.

### V. ALCANCE

Las acciones establecidas en el presente plan están dirigidas a todo el personal que presta servicio en la UEB.

#### 5.1. Objetivo general

Propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de servidores y servidoras parlamentarios de la UEB.

#### 5.2. Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención de la salud integral del personal y su familia.
- Generar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo. Garantizar las gestiones respectivas para que el servidor o servidora parlamentaria o familia puedan cobrar el subsidio o beneficio correspondiente al seguro de salud o de vida, en los plazos pertinentes.



- Desarrollar convenios interinstitucionales en beneficio del personal y su familia.
- Coordinar campañas de solidaridad en apoyo a la comunidad.
- Generar espacios de reconocimiento al personal que incentiven y potencien sus competencias con la finalidad de generar compromiso e identificación con la entidad.

## VI. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el logro de los objetivos señalados, se han establecido las siguientes líneas de acción:

- Asistencia al servidor o servidora parlamentaria.
- Actividades culturales y recreativas
- Seguros y subsidios
- Beneficios
- Reconocimiento por logros institucionales y personales

### 6.1. Asistencia al servidora o servidor parlamentario

- ✓ Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención de la salud integral del personal y su familia en coordinación con entidades o empresas aliadas.

#### 6.1.1. Actividades en materia de salud:

- ✓ Promover y/o coordinar campañas de salud preventivas con ESSALUD y/o EPS.
- ✓ Gestionar comunicaciones y/o actividades orientadas a la mejora de la salud de los servidores de la UEB.

### 6.2. Actividades culturales y recreativas

Las acciones a ejecutar son:

- Saludo por onomástico.
- Saludo por días profesionales.
- Activaciones según el siguiente detalle:
  - ✓ Fiestas Patrias.
  - ✓ Día del Servidor Parlamentario.
  - ✓ Día de la Canción Criolla
  - ✓ Aniversario Institucional.
  - ✓ Actividad de Integración por Navidad

### 6.3. Seguros y subsidios

Garantizar las gestiones respectivas para que el servidor(a) o familiar pueda cobrar el subsidio o beneficio correspondiente al seguro de salud o de vida en los plazos pertinentes.

- ✓ Gestión de Validación de Certificado Médico ante ESSALUD, una vez el servidor(a) haya presentado la documentación de sustento respectiva.
- ✓ Gestión de solicitud del subsidio correspondiente (Incapacidad temporal, Accidente común o laboral, Maternidad) ante ESSALUD, una vez culminado el periodo de descanso médico.
- ✓ Gestionar el seguro de vida ley de los servidores parlamentarios de la UEB.

### 6.4. Beneficios

Desarrollar convenios interinstitucionales en beneficio del personal y su familia; y, coordinar campañas de solidaridad para el personal que lo requiera y en apoyo a la comunidad.

Las acciones propuestas son:

- ✓ Desarrollar convenios con entidades que brinden servicios o productos relacionados a la educación a beneficio del personal y su familia.

### 6.5. Reconocimientos por logros institucionales y personales

Generar espacios de reconocimiento al personal que incentiven y potencien sus competencias con la finalidad de generar compromiso e identificación con la entidad.

Las acciones propuestas son:

- ✓ Reconocimientos a los servidores(as) que destaquen en buenas prácticas para la mejora de los procesos.
- ✓ Reconocimiento por obtención de un grado o título.
- ✓ Reconocimiento por el nacimiento de hijo(s) de los servidores(as).

## VII. RECURSOS

### 7.1. Recursos Financieros

No genera presupuesto institucional.

### 7.2. Recursos Humanos

Unidad de Recursos Humanos

**VIII. CRONOGRAMA**

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Asistencia al servidor	Promover y/o coordinar el chequeo médico preventivo anual establecido por ESSALUD.					X		
	Gestionar actividades orientadas a la mejora de la salud de los servidores de la UEB		X		X			
Actividades culturales y recreativas	Reconocimiento por onomástico	X	X	X	X	X	X	X
	Saludos por días profesionales	X			X			
	Fiestas Patrias		X					
	Día del Servidor Parlamentario				X			
	Día de la Canción Criolla					X		
	Aniversario Institucional						X	
	Actividad de Integración por Navidad							X
Seguros y subsidios	Gestión de Validación de Certificado Médico ante ESSALUD, una vez el servidor(a) haya presentado la documentación de sustento respectiva	X	X	X	X	X	X	X
	Gestión de solicitud del subsidio correspondiente (Incapacidad temporal, Accidente común o laboral, Maternidad) ante ESSALUD, una vez culminado el periodo de descanso médico	X	X	X	X	X	X	X
	Gestionar el seguro de vida ley de los servidores parlamentarios de la UEB	X						
Beneficios	Desarrollar convenios con entidades que brinden servicios o productos relacionados a la educación a beneficio del personal y su familia		X			X		

**IX. PRESUPUESTO**

Para la implementación y ejecución del presente plan, no se requiere recursos presupuestales.